

DECRETO ALCALDICIO N° 2315 /
APRUEBASE CANCELACION ESTADO DE PAGO N°02.
REQUINOA,

30 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2950 de fecha 08.11.2023, que aprueba Convenio y su Anexo de fecha 22.08.2023, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requinoa, para financiar el proyecto de conservación de Infraestructura para el Establecimiento Educacional "Escuela David del Curto" RBD: 2275, de la comuna de Requinoa, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, con un costo estimado de \$444.000.175.- Autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad Requinoa, la creación de las cuentas extra presupuestaria correspondiente.

El Decreto Alcaldicio N° 3308 de fecha 14.12.2023, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planimetría. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto de Dirección de Obras Municipales, y el Sr. José Loch Reyes, del Departamento de Educación, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 158 de fecha 16.01.2024, que modifica en plataforma www.MercadoPúblico.cl, vigencia de Seriedad de Oferta, por error al momento de indicar la fecha de vencimiento, considerando las bases del proceso de licitación que indica en el punto N°17 Garantías, Letra A "Garantía de Seriedad de la Oferta" no inferior a 60 días hábiles, a contar de la fecha de apertura de la Propuesta, en el proceso de licitación 3656-222-LR23 "Conservación Escuela David del Curto, comuna de Requinoa".

Dice: En comprobante de publicación del Proceso de Licitación
Punto N°8, Garantías Requeridas
Fecha de Vencimiento: 22-05-2024.

Dice: En comprobante de publicación del Proceso de Licitación
Punto N°8, Garantías Requeridas
Fecha de Vencimiento: 20-05-2024.

El Decreto Alcaldicio N° 204 de fecha 19.01.2024, que Aprueba modificación de Decreto Alcaldicio N°3308 de fecha 14.12.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, de obra denominada "**CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA**", en lo siguiente:

- a) En **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, se agrega el sub ítem **0.6.3. - SERVICIOS HIGIENICOS PROVISORIOS ALUMNAS (OS), DOCENTES Y AUXILIARES**, el cual considera lo siguiente:
"En la etapa de ejecución de las obras de remodelación de servicios higiénicos, se deberá considerar la instalación de servicios higiénicos (WC y lavamanos) provisorios para alumnas, alumnos, docentes y auxiliares, los que deberán estar operativos solo durante el periodo de remodelación de los servicios higiénicos. Deberá considerar la cantidad de 4 wc y 4 lavamanos por recinto de baños de alumnas (os) que se intervenga. En el caso de los docentes, se considera un total de 2 wc y 2 lavamanos, separados por sexo, al igual que para los auxiliares. Esta partida se ejecutara en el momento y plazo que indique el Plan de Funcionamiento, y el gasto se imputara dentro de los gastos generales del proyecto."
- b) Se anexa a la licitación **Nueva Declaración Jurada para Participar en Procesos de Compras**.

Autoriza aumento de plazo de fecha de cierre de licitación, para el día

29.01.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 608 de fecha 23.02.2024, que Autoriza Ampliación de plazo de Adjudicación de la Licitación **Publica ID 3656-222-LR23**, denominada "**CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA**", para el **jueves 15 de Marzo de 2024**.

El Certificado N° 571 de fecha 07.03.2024, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública **ID3656-222-LR23**, denominada "**CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA**", al Oferente **Empresa CONSTRUCTORA STP LIMITADA, RUT 76.730.092-1**, por un monto de **\$ 443.913.138 IVA Inc.**, y un **plazo de ejecución de 180 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 13.03.2024 que autoriza Licitación Publica **ID 3656-222-LR23**. Adjudica la obra denominada "**CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA**", a la **Empresa CONSTRUCTORA STP LIMITADA, RUT 76.730.092-1**, por un monto de **\$ 443.913.138 IVA Inc.**, y un **plazo de ejecución de 180 días corridos**, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa Inspector Técnico de Obras al **Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM**. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N°943 de fecha 01.04.2024, que aprueba Contrato de fecha 27.03.2024, correspondiente a la obra denominada "**CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA**", **ID 3656-222-LR23**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista **CONSTRUCTORA STP LIMITADA, RUT 76.730.092-1**, Representante Legal **Don Miguel Ángel Sandoval Yáñez, RUT [REDACTED]** por un monto total de **\$ 443.913.138 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de **180 días corridos**, que comenzará a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio N°1124 de fecha 18.04.2024, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 08.04.2024, del proyecto denominado "**CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA**", adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA STP LIMITADA, RUT 76.730.092-1**, Representante el Sr. **Miguel Ángel Sandoval Yáñez, RUT [REDACTED]** con un plazo de ejecución de 180 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°1936 de fecha 25.06.2024, que aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado "**CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA**", a los Sres. **CONSTRUCTORA STP LIMITADA, RUT 76.730.092-1, Representante el Sr. Miguel Ángel Sandoval Yáñez, RUT [REDACTED]** por un monto de \$32.511.139.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$3.251.114.-, resultando un valor a cancelar de \$29.260.025.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 7,32% de las obras.

El Memo N° 376 de fecha 25.07.2024 de DOM, mediante el cual solicita cancelación de Estado de Pago N°2 de la obra denominada "**CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA**".

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°089 de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación del segundo estado de pago del proyecto denominado "**CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA**", a los Sres. **CONSTRUCTORA STP LIMITADA, RUT 76.730.092-1, Representante el Sr. Miguel Ángel Sandoval Yáñez, RUT [REDACTED]** por un monto de \$100.059.796.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$10.005.980.-, resultando un valor a cancelar de \$90.053.816.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 29,86% de las obras.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 114.05.15.276.000.000 Aplic. Fdos. Conservación de infraestructura Establecimiento Escuela David del Curto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/LGE/CAB/MBQ/crf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
DAF (1)
Dir. Obras Municipales (1)